



Sección de Servicios Sociales y Culturales  
Negociado de Promoción de la Igualdad

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las diez horas treinta minutos del día 15 de julio de 2015, se constituye la Mesa de Contratación Permanente constituida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 80, de 30 de junio de 2015, cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, como Presidente; D<sup>a</sup>. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y D<sup>a</sup>. Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado de Fiscalización, Adjunta de Sección, que actúan como vocales de designación legalmente dispuesta, D<sup>a</sup> Alicia Brancal Mas y D. Rafael Simó Sancho, que actúan como vocales de libre designación, y D<sup>a</sup>. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Cultural que actúa como Secretaria de la Mesa, con la asistencia de D<sup>a</sup>. Araceli Tárrega Nebot, Técnica Asesora del Negociado de Promoción de la Igualdad, al objeto de proceder a realizar el acto público de dar cuenta del resultado de la valoración de las proposiciones en base a la documentación técnica contenida en el *Sobre B* relativa a los criterios no cuantificables automáticamente y para proceder a la apertura de los *Sobres C* (que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente) de las mercantiles admitidas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio "Escuela de Matí i de Vesprada, curso 2015-2016", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2015 y anuncio publicado en el B.O.P. número 62, de fecha 19 de mayo de 2015.

Asisten también a esta sesión D<sup>a</sup> Reyes Santamaría Villagrasa, Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad, D<sup>a</sup> Sara Rivero Mañas, con DNI nº 19012223D, en representación de la empresa MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A. y D. Ramón García-Mochales Ripollés, con DNI nº 19001197-T, en representación de la empresa IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S.L..

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad de los informes técnicos de valoración de las proposiciones contenidas en el *Sobre B*, emitidos en fecha 6 y 7 de julio de 2015, de los que resulta la puntuación que a continuación se indica:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: MAYOR IDONEIDAD DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD:	IRELA LLEURESORT, S.L.	MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S.L.
• Mejor definición y concreción de los objetivos, metodología y evaluación del proyecto señalados en el pliego de prescripciones técnicas (0 - 20 puntos).	16	10	14
• Mayor adecuación de la programación de las actividades a los objetivos y metodología programada para cada ciclo educativo (0 - 20 puntos).	15	5	10
• Mejor plan de coordinación (0 a 10 puntos):	3	4	5
– mejor definición y concreción de las responsabilidades, funciones, tareas (hasta 5 puntos)			
– mejor adecuación de la formación de las figuras profesionales responsables de la coordinación técnica-educativa y administrativa (hasta 5 puntos).	2	3	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>29</b>

A continuación, la Secretaria de la Mesa invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y D. Ramón García-Mochales Ripollés pregunta por qué la oferta presentada por la mercantil a la que representa ha sido puntuada con cero puntos en uno de los apartados, contestando D<sup>a</sup>. Reyes Santamaría que porque no se hace referencia a ninguna formación de las figuras profesionales responsables de la coordinación técnica-educativa y administrativa. D. Ramón García-Mochales señala que no se indicó para evitar los problemas que se suscitaron en la anterior contratación de este servicio, señalando Reyes Santamaría que, conforme a los pliegos reguladores de esta contratación, no debe

indicarse la identidad de las personas que las empresas licitadoras destinarán a estos puestos de trabajo en caso de resultar adjudicatarias, pues la identificación de estas personas será causa de exclusión de la oferta presentada. Sin embargo sí debe indicarse la formación de estas figuras profesionales para poder ser objeto de valoración.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los *Sobres C* presentados por los licitadores, dando lectura a la oferta económica presentada por cada una de las empresas licitadoras y a las declaraciones presentadas en relación a los criterios sociales de adjudicación:

***IRELA LLEUESPORT, S.L.:***

- Proposición económica: 390,13 €, IVA excluido, por “coste monitor/a al mes”, más 39,01 € en concepto de I.V.A.
- Original de la declaración responsable de D. Eva M<sup>a</sup> Barberá Zafra, de fecha 3 de junio de 2015, de adquirir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 10 personas con formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impartida por alguna universidad o entidad vinculada a las mismas, con un mínimo de 20 horas y de adquirir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 2 mujeres en el ejercicio de tareas de coordinación técnico-administrativa generales del programa.

***MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.:***

- Proposición económica: 359,60 €, IVA excluido, por “coste monitor/a al mes”, más 35,96 € en concepto de I.V.A.
- Original de la declaración responsable de D. Javier García Ovejero, de fecha 2 de junio de 2015, de asumir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 10 personas con formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impartida por alguna universidad o entidad vinculada a las mismas, con un mínimo de 20 horas.
- Original de la declaración responsable de D. Javier García Ovejero, de fecha 2 de junio de 2015, de asumir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 6 mujeres víctimas de violencia de género y de asumir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 2 mujeres en puestos de responsabilidad, para el desempeño de las tareas de coordinación técnico-educativa o administrativa generales del programa.

***IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S.L.:***

- Proposición económica: 375,00 €, IVA excluido, por “coste monitor/a al mes”, más 37,50 € en concepto de I.V.A.
- Original de la declaración responsable de D. Ramón García-Mochales Ripollés, de fecha 29 de mayo de 2015, de asumir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 10 personas con formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impartida por alguna universidad o entidad vinculada a las mismas, con un mínimo de 20 horas.
- Original de la declaración responsable de D. Ramón García-Mochales Ripollés, de fecha 29 de mayo de 2015, de asumir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 4 mujeres víctimas de violencia de género.
- Original de la declaración responsable de D. Ramón García-Mochales Ripollés, de fecha 29 de mayo de 2015, de asumir el compromiso de contratar para la ejecución del contrato 2 mujeres en el ejercicio de tareas de coordinación técnico-administrativa generales del programa.

Finalmente, los miembros de la Mesa acuerdan, conforme a lo previsto en la cláusula 22<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, remitir la documentación presentada a la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad, para emisión de informe técnico de valoración de las propuestas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 13<sup>a</sup>.1.2 de este pliego, informando la Secretaria que la siguiente Mesa de contratación para dar cuenta de la valoración de las ofertas y de la propuesta de adjudicación se celebrará previsiblemente el viernes 17 de julio.

Dándose por concluido el acto, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 15 de julio de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

